

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 157 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ceferino Arias García, contra don Afrodísio Cuevas Guerrero, don Rubén García Quismondo, don Antonio Tortosa Mondéjar, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutual Midat Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales” y “Fausto Blasco, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por don Ceferino Arias García, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutual Midat Cyclops” y “Fausto Blasco, Sociedad Limitada”, representada por los administradores concursales don Afrodísio Cuevas Guerrero, don Rubén García Quismondo Pereda y don José Antonio Tortosa Mondéjar, y declaro que la incapacidad permanente total que le ha sido reconocida al actor deriva de la contingencia de enfermedad profesional, con derecho a recibir la prestación reconocida en cuantía del 75 por 100 de su base reguladora de 2.182,57 euros, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, y a la mutua “Mutual Midat Cyclops”, a abonar al actor dicha prestación, con efectos de 28 de mayo de 2009, con desestimación de la excepción de modificación sustancial de la demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fausto Blasco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.018/11)